ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

Radicado N° I-2026-579
Fecha: 07-01-2026 09:57
Folios: 1 Anexos:
Radicador: PAULA ANDREA LIEVANO DIAZ 5100
Destino: 2100 - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y COLEGIOS DISTRITALES
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRAMITE con el código de verificación: U7N1J

PARA: **JAVIER EDUARDO BARON CABRA**
Director General de Educación y Colegios Distritales

DE: **LESNEY JESÚS CASTAÑEDA VALENCIA**
Director de Talento Humano

ASUNTO: Certificación de inexistencia de personal de planta como Contador en Colegios Distritales de la SED.

Cordial saludo, estimado Director,

De acuerdo con el asunto del presente oficio, me permito remitir la certificación general que servirá para todas las instituciones educativas distritales que requieran contratar los servicios profesionales como Contador para la vigencia 2026.

Sin otra en particular

Atentamente,

LESNEY JESÚS CASTAÑEDA VALENCIA
Director de Talento Humano

Elaboró: Paula Andrea Liévano Díaz, Contratista

EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

CERTFICA:

Que, en la Secretaría de Educación del Distrito, no existe personal de planta suficiente para el desarrollo específico de servicios profesionales como contador público, para presentar los estados financieros, bajo las Normas Internacionales Contables del Sector Público (NICSP). Asesorando en aspectos financieros, tributarios y contractuales que se requieran en los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas distritales, para la vigencia 2026.

Se expide en Bogotá D.C., el 07 de enero de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 del 27 de mayo de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.

LESNEY JESUS CASTAÑEDA VALENCIA
Director de Talento Humano